



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 045-2021-MDY-ALC-GM**

Yurúa, 29 marzo del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 0070-2021-MDY-GIDU-YAS, de fecha 16 de marzo del 2021, el Proveído N° 029-2021-MDY-ALC/GM, de fecha 29 de marzo del 2021, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, en su artículo 42.1 establece "El órgano encargado de la contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;



Que, en su artículo 42.3 del mismo reglamento, establece "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...);

Que, mediante Carta N° 006-2021-EACO/ING, de fecha 16 de marzo del 2021, el Consultor hace llegar al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Liquidación Técnica y Financiero del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI"**, CUI: **2451486**, para su revisión y pago correspondiente, según CONTRATO POR SERVICIO N° 0011-2021-MDY-GM, de fecha 10 de marzo del 2021;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 0070-2021-MDY-GIDU-YAS, de fecha 16 de marzo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI", CUI: 2451486, dicho Informe concluye y recomienda, los siguientes:



- El costo final del Proyecto asciende a S/.705,121.00 soles, desagregado de la siguiente manera:
- Mano de Obra: S/. 209,744.00
- Materiales : S/.199,551.00
- Equipos : S/. 50,329.00
- Servicios : S/. 235,497.00



TOTAL INVERTIDO	S/. 695,121.00
SERVICIO DE LIQUIDACIÓN	S/. 10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 705,121.00</b>

Por ende, solicita emitir acto resolutivo de aprobación de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI", CUI: 2451486, por el monto ejecutado de **S/.705,121.00 soles** (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES);



Que, mediante Proveído N° 029-2021-MDY-ALC/GM, de fecha 29 de marzo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI", CUI: 2451486,

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDY/ALC, de fecha 06 de agosto del 2019, y Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI", CUI: 2451486,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UCAYALI", CUI: 2451486, por el monto ejecutado de S/.705,121.00 soles (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), y por todo lo expuesto en la parte considerativa;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

*Econ. Fernando Ruiz Arbildo*  
GERENTE MUNICIPAL  
CEL 10112